Proceso Ejecutivo SINGULAR
RAD: 136674089001- 2022-00139–00
Demandado. DELVIS ESTHER ORTIZ GUERRERO
Demandante. COOPHUMANA.
AL DESPACHO, proceso de la referencia junto a la solicitud de entrega de dineros 18-10-2023 por parte de la apoderada demandante.
Sírvase proveer.
DANIEL ANDRES ARIAS MORELO,
SRIO. –

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. San Martín de Loba - Bolívar, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACION.

En atención a la solicitud de entrega de dineros presentada el día 18 del cursante mes y año por la parte demandante COOPERATIVA COOPHUMANA, a través de su apoderada judicial, el despacho, una vez constatado que es la segunda entrega de dineros que hace, que a disposición del presente asunto se han consignado dineros producto de embargo a la demandada DELVIS ESTHER ORTIZ GUERRERO, que existe liquidación de crédito de fecha 24-02-2023 aprobada, ordenara su entrega por ser legal y procedente a la entidad demandante, hasta por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CERO CENTAVOS ($1.880.825,00); por secretaria háganse los tramite que correspondan.

Téngase como saldo insoluto a la fecha: la suma de $13.887.020,39, suma resulta de deducir los dineros que se entregaran ($1.880.825,00) al valor adeudado al 26 de abril del cursante ($15.767.845,39) fecha de la última entrega hecha al ejecutante.

Por ello se,

RESUELVE.

PRIMERO. ENTREGAR a la ejecutante COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO - COOPHUMANA, identificada con NIT. No. 900.528.910-1 la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CERO CENTAVOS ($1.880.825,00); representados en 7 depósitos judiciales, identificados con los números: 442200000058555, 442200000058798, 442200000058926, 442200000059045, 442200000059402, 442200000059604, y 442200000059858, suma que se tendrá como parte de pago de la obligación demanda.

Una vez ejecutoriado este auto, hágase por Secretaria, el ingreso y autorización de pago que le corresponde a través de la página web transaccional del Banco Agrario de Colombia sucursal El Banco (Magdalena.).

SEGUNDO. TENGASE la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($13.887.020,39), como saldo insoluto a la fecha, dentro del presente asunto. En atención a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

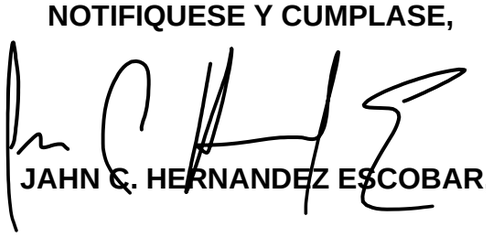

JAHN C. HERNANDEZ ESCOBAR,

JUEZ. -

TTEC-AUTO ENTREGA
USB-proy. O.m.m.